

**CJI/RES. 212 (LXXXVI-O/15)**

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO,

CONSIDERANDO el mandato acordado por la Asamblea General en junio del 2013, por medio de la resolución AG/RES. 2811 (XLIII-O/13), que encomendó al Comité Jurídico Interamericano que “formule propuestas a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos sobre las distintas formas de regular la protección de datos personales, incluyendo un proyecto de Ley Modelo sobre Protección de Datos Personales, tomando en cuenta los estándares internacionales alcanzados en la materia”;

VISTO el informe presentado por el relator del tema, doctor David P. Stewart el 24 de marzo de 2015, “Privacidad y protección de datos personales”, documento CJI/doc.474/15 rev.1, que contiene una guía legislativa para los Estados Miembros compuesta de doce “Principios de la OEA sobre protección de la privacidad y los datos personales con anotaciones”,

RESUELVE:

1. Agradecer al relator del tema doctor David P. Stewart por la presentación del documento “Privacidad y protección de datos personales”, documento CJI/doc.474/15 rev.1.
2. Aprobar el Informe del Comité Jurídico Interamericano, “Privacidad y protección de datos personales”, documento CJI/doc.474/15 rev.2, anexo a la presente resolución.
3. Transmitir esta resolución al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos.
4. Dar por concluido los trabajos del Comité Jurídico Interamericano sobre este tema.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2015, por los siguientes miembros: doctores Miguel Aníbal Pichardo Olivier, Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, Joel Hernández García, José Luis Moreno Guerra, Fabián Novak Talavera, João Clemente Baena Soares, Gélin Imanès Collot, Hernán Salinas Burgos, Ruth Stella Correa Palacio, David P. Stewart y Carlos Alberto Mata Prates.